Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/13 de fecha 30 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 033-013/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 07/13 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE KYJHA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 809/13, de fecha 25 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmuebles N° 07/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Puente Kyjha"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 1405/13, de fecha 27 de diciembre de 2013, la Dirección de Hospitales Área Interior elevó el pedido para la "Locación de Inmueble para la Localidad de Puente Kyjha";

Que, por Memorando DBS/TC N° 0058/13, de fecha 17 de enero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2013, con ID N° 249987, bajo la modalidad de Locación de Inmueble;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 352/13, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 191/13, de fecha 31 de enero de 2013, por la suma de G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter plurianual con un monto total a contratar de G. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 020-005/13, de fecha 07 de marzo de 2013, se autorizó el llamado para la Locación de Inmuebles N° 07/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Puente Kyjha", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 337/13, de fecha 18 de marzo de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Locación de Inmuebles N° 07/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Puente Kyjha";

Que, conforme consta en Acta 062/13, de fecha 09 de abril, se procedió a la apertura del único sobre presentado por el oferente en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1. ATILIO GERVACIO SERVÍN RECALDE: según lista de precios cotiza por un monto total de G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones).

FDO: SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/13 de fecha 30 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 033-013/13

Que, en fecha 23 de abril de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la LI N° 07/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Puente Kyjha", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe de evaluación y recomendación de adjudicación al Sr. ATILIO GERVACIO SERVÍN RECALDE, por ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar al Sr. ATILIO GERVACIO SERVÍN RECALDE la Locación de Inmueble N° 07/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Puente Kyjha", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Cte. Ctral. N°	Domicilio Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	80131502-002	Locación de Inmueble para la localidad de Puente Kyjhá	Finca N° 2689 Padrón N° 3031	Sobre la Ruta N° 10, en el distrito de Francisco Caballero Álvarez (Puente Kyjha), Departamento de Canindeyú	MES	24	3.000.000	72.000.000
							G.	72.000.000

Monto Total adjudicado LI N° 07/13: G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo y a notificar de la misma al locador como de la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior como Administradora del Contrato.------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

FDO: SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 033-013/13

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.